



Universidad
Carlos III de Madrid

**MASTER UNIVERSITARIO EN BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN
DIGITAL (MUBSID-UC3M)**

**OFFICIAL MASTER IN DIGITAL LIBRARIES AND INFORMATION SERVICES
(MDL-UC3M)**

NORMATIVA PROPIA SOBRE EL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

Aprobada por la Comisión Académica el 11 de noviembre de 2014

Aprobada por el Centro de Posgrado el .. de de 2014

El RD 1393/2007 establece que, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster (Capítulo IV, Art. 15.3): *estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de máster*, que en el caso del Máster Universitario en Bibliotecas y Servicios de Información Digital (MUBSID), consta de 12 créditos ECTS.

La Universidad Carlos III de Madrid ha establecido el "[Marco normativo para la organización de los Trabajos de Fin de Máster Universitario](#)", aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014, al cual se supedita esta normativa específica sobre el TFM en el MUBSID.

1. Naturaleza y características del Trabajo Fin de Máster

- El TFM supone la realización, por parte del alumno, de un proyecto, memoria, estudio o investigación original, en el que proyecte, proponga, aplique o desarrolle los conocimientos y competencias alcanzados en el Máster.
- Dicho TFM permitirá evaluar las competencias y conocimientos adquiridos por el alumno en el ámbito de las Bibliotecas y Servicios de Información Digital, teniendo en cuenta el carácter especializado y también multidisciplinar del Máster, así como su orientación académica.
- En el caso de este Máster un crédito ECTS equivale a 30 horas de trabajo del alumno, lo que deberá tenerse en cuenta tanto en la concepción como en la planificación del TFM, así como en la valoración que del mismo haga el Tribunal encargado de su evaluación.
- El TFM debe realizarse individualmente por cada alumno bajo la dirección de un Tutor Académico. De manera excepcional, cuando las características del trabajo lo justifiquen, la autoría podrá corresponder a un grupo reducido de alumnos, previa autorización de la Dirección del Máster y siempre que se asegure una delimitación de la contribución de cada participante que permita la calificación individual de la misma.
- Podrán matricularse del TFM aquellos estudiantes que tengan matriculadas o hayan superado todas las demás asignaturas del plan de estudios.
- La evaluación del TFM implicará, además de la presentación y entrega de la obra a través de la plataforma de enseñanza-aprendizaje, su defensa pública por parte del alumno ante un Tribunal. Queda abierta la posibilidad de realizar la defensa de forma remota a través de videoconferencia siempre que se arbitren los mecanismos precisos para garantizar la identidad del alumno.
- La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de cada TFM corresponde al estudiante que lo haya realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

2. Matrícula, elaboración y plazos del TFM

- El TFM tendrá una única convocatoria por curso académico y tres periodos de defensa.
- La matrícula del TFM podrá realizarse en los plazos específicos que fije la Universidad para el TFM, una vez acordado con el tutor el tema del trabajo y la fecha probable de defensa.
- La matrícula da derecho al estudiante a presentarse en uno de los períodos oficiales fijados por la Universidad para la defensa de los TFM en el curso académico de matriculación. Si la matrícula del TFM se formaliza una vez transcurrido alguno de estos períodos, el alumno podrá elegir defender el TFM en cualquiera de los restantes.
- La elaboración del TFM se realizará siguiendo las normas de la Universidad y las recomendaciones de la Dirección del Máster sobre su estructura, estilo de redacción y de citación, extensión, formato, etc., debiendo cumplir en todo caso los mínimos de calidad exigibles en un trabajo académico de esta naturaleza.

3. Director o Tutor académico y elección del tema del TFM

- El TFM tiene que realizarse bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor de uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster, y que actuará como director o asesor del trabajo. Si la naturaleza del TFM lo requiere o aconseja, podrá tener hasta un máximo de tres tutores, en cuyo caso sólo uno de ellos deberá cumplir el requisito anterior.

- El tutor académico orientará al alumno en el planteamiento y realización del TFM, asegurando que se cumplen los objetivos fijados en tiempo y forma. Será además el responsable de realizar un informe acerca de la conveniencia de la defensa del TFM, previo a la misma, que incluirá una valoración cualitativa del mismo.
- Durante la elaboración del TFM, el alumno deberá presentar a su tutor los avances del trabajo, previos a la decisión de presentación y defensa, en los términos y por los canales acordados por ambos.
- A lo largo del curso, los alumnos matriculados en esta asignatura elegirán el tema de su trabajo pudiendo para ello: a) Proponerle a un profesor el tema sobre el que quiere realizar su TFM, o b) seleccionándolo de una lista de temas que propondrán los profesores de los departamentos implicados en la docencia del Máster. En cualquier caso (a y b) la asignación efectiva del tutor y del tema corresponderá a la Dirección del Máster, a quien tendrá que comunicarse el título del trabajo, el tutor y la fecha de presentación, con suficiente antelación y por las vías que se hayan fijado.

4. Tribunal calificador del Trabajo Fin de Máster

- Cada TFM será evaluado por un Tribunal calificador formado por tres profesores pertenecientes a los departamentos implicados en la docencia del Máster, a los que se asignarán los roles de presidente, secretario y vocal.
- La Dirección académica del Máster, según el número de trabajos presentados en cada período de defensa, nombrará los Tribunales necesarios, cada uno de los cuales evaluará como máximo siete trabajos.
- Corresponde a la Dirección académica del Máster la organización de las sesiones de los Tribunales y la de dar acceso a sus miembros a los trabajos, a la matriz de evaluación y a los informes previos de los directores correspondientes, así como a cuanta información considere necesaria o pertinente.

5. Presentación del Trabajo Fin de Máster

- La defensa pública del TFM podrá realizarse una vez que el estudiante haya superado todas las asignaturas del Máster, y ello dentro de los períodos habilitados a este fin en el calendario académico vigente para los estudios de postgrado. Si los estudiantes están cursando prácticas extracurriculares podrán defender el Trabajo aun cuando no hayan terminado dichas prácticas, si han superado el resto de las asignaturas.
- El Trabajo deberá organizar su portada según el modelo del Anexo I o el que en su momento se determine por el Centro de Postgrado.
- Los alumnos que quieran defender su TFM, preferiblemente con el visto bueno del tutor y antes de la fecha límite que se establezca para cada uno de los períodos de defensa, deberán depositar el Trabajo en formato electrónico a través de la plataforma que establezca el Centro de Postgrado, que se distribuirá a los miembros del Tribunal junto a la documentación oportuna para su publicación en su caso en el archivo abierto, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y en la normativa reguladora de la Propiedad Intelectual. El TFM depositado será sometido a una aplicación de detección del plagio, cuyo informe de originalidad será remitido también al Tribunal.
- Asimismo, y con la misma antelación, el tutor académico deberá elaborar un informe sobre el TFM que se presenta en el que conste una valoración del mismo. Este informe deberá enviarlo, impreso y firmado, a la gestión administrativa del Máster, y además, escaneado y en formato digital, a la Dirección académica del Máster por las vías que se hayan establecido.
- La Dirección académica del Máster informará, tanto al Tribunal como a los alumnos que defenderán el TFM en ese período de defensa, del lugar, día y hora fijados para el acto

público la defensa del TFM, al menos con cinco días de antelación respecto a la fecha señalada para la defensa.

6. Defensa y calificación del Trabajo Fin de Máster

- La defensa del TFM se realizará en sesión pública, donde el alumno expondrá, durante quince minutos, las principales características y conclusiones de su trabajo, contestando a continuación a las preguntas y observaciones que, en su caso, le plantee el Tribunal.
- El Tribunal elaborará un acta de calificación individual del Trabajo de Fin de Máster en la que se indicará el título del Trabajo, y el nivel de adquisición de las competencias evaluadas. Esta evaluación se realizará utilizando la matriz incluida en el Anexo II, propuesta por el Máster y aprobada por el Centro de Postgrado.
- La calificación se otorgará según lo establecido en el art. 5.4 del RD 1125/2003, en función de la escala numérica de 0 a 10 y con expresión de un decimal, añadiendo la correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- Al finalizar cada curso académico, la Dirección del Máster, oídas las Comisiones de evaluación de dicho curso, podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de sobresaliente. El número de estas menciones no podrá ser superior, según el RD1125/2003, al 5% del número de estudiantes matriculados del TFM en ese curso académico, y en el caso de que sea inferior a 20 alumnos, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.
- El Tribunal podrá recomendar el trabajo para su publicación en el archivo abierto/repositorio institucional de la Universidad, quedando sujeta la publicación a la conformidad expresa del alumno, que deberá ajustar los derechos sobre el TFM a una licencia "Creative Commons Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada".
- Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el alumno tendrá que volver a matricular el TFM, en cuyo caso podrá optar por mantener el mismo tema y tutor modificando el enfoque o contenido del TFM de acuerdo con las recomendaciones dadas por el Tribunal, o bien iniciar de nuevo el proceso de elección de tema y tutor y de elaboración del TFM.
- El secretario del Tribunal registrará los resultados de la defensa y las calificaciones obtenidas en cada caso y los remitirá a la gestión administrativa y a la Dirección del Máster según la normativa vigente.

Anexo I: Modelo de portada para la memoria del TFM



Universidad
Carlos III de Madrid

Máster Universitario en Bibliotecas y Servicios de Información Digital
2014/2015 [indicar]

Trabajo Fin de Máster

“Título del trabajo”

Nombre Apellido1 Apellido2

Tutor/es:

Nombre Apellido1 Apellido2

Nombre Apellido1 Apellido2

Lugar y fecha de presentación

Palabras clave: indique las palabras clave que definen el contenido del trabajo.

Resumen: añade un breve resumen del contenido del trabajo (un máximo de 150 palabras).

[En el caso del interés de su publicación en el archivo abierto, incluir:]



Esta obra se encuentra sujeta a la licencia Creative Commons
Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada